

INFORME VISITA FISCAL

DIRECCION SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL – TGI S.A. ESP.

VIGENCIA 2012

Elaboró:

Biviana Duque Toro
Martha Patricia Camacho H.
Rodrigo Díaz Espinosa
Fernando Aguirre Gómez
Mauricio Alberto Olarte Ramírez

Aprobó: Director sectorial de Servicios Públicos
José Hermes Borda García

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2013

CONTENIDO

	Página
1. ANALISIS DE LA INFORMACION.....	4
2. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL.....	4
2.1. CONTRATO DE COMPRAVENTA 750382.....	4
2.2. CONTRATO DE COMPRAVENTA 750431.....	5
2.3. CONTRATO DE COMPRAVENTA 750450.....	5
3. ANEXOS.....	8

1. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo de las funciones propias del Control fiscal, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Acuerdo 361 de 2009 y la Resolución Reglamentaria 015 de 2013 emanada de la Contraloría de Bogotá, se efectuó Visita Fiscal a la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. (en adelante TGI) cuyo objeto consistió en: evaluar la inversión de los recursos en la adquisición y suministro de tubería, durante la vigencia 2012.

El desarrollo de la visita fiscal se inició con la aprobación que emitiera el despacho del Contralor Auxiliar, la revisión y análisis de la cuenta remitida por esta Empresa a la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la vigencia 2012, a través de SIVICOF y de la información puesta a disposición por la administración para adelantar la visita fiscal correspondiente a los contratos de compra de tubería y demás documentos que los soportan.

Adicionalmente, se adelantaron entrevistas con diferentes funcionarios de la Empresa responsables de remitir la información, entre los que se encuentran el Director de Mejoras de la Infraestructura (e) y un Profesional II de la Oficina Jurídica; con el propósito de conocer las actuaciones de TGI, respecto de los pendientes establecidos en el marco del contrato No. 750431 suscrito con la firma COLTUBOS STEEL LTDA.

2. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

De conformidad con la información allegada a la visita fiscal, se estableció que durante la vigencia 2012 se realizaron tres (3) contratos de suministro y compra de tubería, por un valor total de \$2.414,22 millones; luego la evaluación y análisis se realizó sobre el 100% de los contratos.

Teniendo en cuenta que TGI desarrolla sus actividades en Bucaramanga y otras regiones del país, la información y los contratos se encuentran en dicha ciudad, por tal motivo la visita fiscal se adelantó con base en los documentos que soportan los diferentes contratos, escaneados, que la Empresa remitió al equipo auditor.

Cifras en Millones de \$

TGI S.A. ESP. CONTRATOS DE COMPRA DE TUBERÍA			
Vigencia Fiscal 2012			
Contrato No.	Nombre o razón social	Firma del contrato	Valor, incluido IVA
750382	Ferretería Distuval Ltda.	9 - 04 - 2012	\$560,70
750431	Coltubos Steel Ltda.	6 - 11 - 2012	\$1.525,28
750450	Corpac Steel De Colombia Ltda.	18 - 12 - 2012	\$328,24
TOTAL :			\$2.414,22

Fuente: Información reportada por TGI. Vigencia 2012.

2.1. CONTRATO DE COMPRAVENTA 750382.

OBJETO: “*COMPRAVENTA DE TUBERIA API 5LX 65 DE 8" e = 0,277" (150 metros de tubería revestida y 1.100 metros de tubería no revestida) Y 13 CAP `S DE 22" SCHEDULE 80 A 234 WPB. La tubería debe ser entregada por el Contratista en la Bodega del Centro Operacional de Gas de Paipa (Vereda Soconsuca, El Manzano, Municipio de Sotaquirá).*”

Suscrito el 9 de abril de 2012 con FERRETERÍA DISTUVAL LTDA.

Fecha de entrega: 25 de octubre de 2012 (Acta de entrega)

PLAZO: 90 días calendario a partir de la orden de inicio.

VALOR: \$560.698.760, incluido IVA.

Anticipo del 30%

2.2. CONTRATO DE COMPRAVENTA 750431

OBJETO: “Adquisición de 2.700 metros de tubería API 5L X65 DE 20” de diámetro, e = 0,375 (Schedule standard), ERW, con revestimiento tricapa polipropileno, que cumpla con la norma CAN/csa-z245-20.21, extremos biselados (BFW), de longitud 12 metros cada tramo (DRL), la tubería se debe entregar en DDP (Delivery Duty Paid) en la bodega de TGI ubicada en Honda – Tolima, para la construcción del proyecto Variante Rio Guarinó”.

Suscrito el 6 de noviembre de 2012 con COLTUBOS STEEL LTDA.

Fecha de entrega: 19 de febrero de 2013

PLAZO: 90 días calendario a partir de la orden de inicio.

VALOR: \$1.525.284.000, IVA incluido.

Anticipo del 30%

2.3. CONTRATO DE COMPRAVENTA 750450.

Suscrito el 18 de diciembre de 2012 con CORPAC STEEL DE COLOMBIA LTDA.

OBJETO: “Adquisición de 1.000 m de tubería API 5L X42 NPS 6, espesor de pared 0,432 “ (Schedule 80), sin costura con revestimiento tricapa polipropileno (TPP) que cumpla con la norma – DIN 30678, extremos biselados (BFW), de longitud 12 metros promedio cada tramo (DRL), para entregar DDP en la bodega de TGI S.A. ESP: en Barrancabermeja, para la construcción del cruce dirigido en el río Magdalena, del gasoducto Galán – Yondó”.

Forma de pago: Un único pago, de acuerdo con los metros realmente recibidos en la bodegas, una vez finalizados y recibido el suministro de tubería a satisfacción por TGI.

PLAZO: siete semanas.

VALOR: \$328.237.080, incluido IVA.

La verificación del proceso precontractual tuvo en cuenta que TGI S.A. ESP., cuenta con su propio Estatuto de Contratación y Compras en el cual establece: Solicitud Privada de Ofertas para la selección de oferentes en cuantías superiores a 100 SMLMV y Solicitud Pública de Ofertas cuando el contrato exceda 2.000 SMLMV.

Para los contratos de prestación de servicios y suministros cuyo valor estimado sea superior a 100 SMLMV, la solicitud de ofertas debe someterse al Comité de Contratación¹, quien es el encargado de verificar el contenido de las especificaciones técnicas, solicitudes de oferta, la calificación y evaluación de las

¹ Artículo 14, Estatuto de Contratación y Compras.

prórrogas y modificaciones de los contratos. En procesos contractuales cuya cuantía exceda el equivalente a quinientos (500) SMLMV, una vez se surta el trámite anterior, la Solicitud de Oferta debe ser remitida al Comité de Presidencia².

En los contratos cuya cuantía exceda el equivalente a 100 SMLMV, la calificación de las propuestas estará a cargo del Comité de Contratación³. Una vez surtido este trámite y cuando el contrato exceda el equivalente a 500 SMLMV, o cuando así lo decida el Comité de Contratación, la calificación de las propuestas se remitirá al Comité de Presidencia para su revisión.

En los contratos que celebre la Empresa en cuantía igual o superior a 50 SMLMV incluido IVA y dependiendo de su naturaleza, se deberán amparar los riesgos de cumplimiento, responsabilidad civil extra-contractual, estabilidad de obra y pago de salarios y prestaciones sociales. Si se ha pactado anticipo, se exigirá póliza que garantice su manejo y correcta inversión. En los contratos que se celebren para la adquisición de bienes se exigirá garantía de calidad o correcto funcionamiento⁴.

Acorde con el artículo 23 del Estatuto, los tres contratos celebrados por TGI S.A.-ESP. cumplen con los lineamientos establecidos en el estatuto de contratación y se les asignó su respectivo interventor, quien es el responsable de verificar el cumplimiento del contrato. En cualquier caso, la supervisión del contrato corresponderá al jefe de la dependencia que celebró el contrato.

De esta forma, los documentos de los contratos puestos a disposición en la visita fiscal permiten evidenciar que las especificaciones precontractuales cumplen con la evaluación jurídica, técnica y económica por parte del Comité Evaluador y del Comité de Presidencia, esto con el propósito de escoger la mejor propuesta.

Con respecto a la ejecución de los contratos Nos. 750382 y 750450, a través de la información remitida se evidencia que se cumplió con el objeto de cada uno de ellos, acorde con los requerimientos contractuales, es decir, se recibió la totalidad de los tubos, con las condiciones de calidad estipuladas.

Con respecto al Contrato No. 750431, la etapa precontractual se desarrolló bajo los términos y parámetros establecidos en el estatuto de contratación y compras. En lo correspondiente a la parte contractual, se debe tener en cuenta que se recibieron 228 tubos en la bodega TGI de Honda -Tolima, cumpliendo así con las cantidades (en metros), establecidas en el objeto del contrato. Sin embargo, los

² *Ibidem*

³ Artículo 16, Estatuto de Contratación y Compras.

⁴ Artículo 20, Estatuto de Contratación y Compras.

formatos de inspección de tubería, suscritos entre el 24 y el 29 de enero de 2013 (6 folios), permiten observar que se inspeccionaron cada uno de los 228 tubos recibidos, determinando a través de la prueba de Holiday al 100% que 18 de los tubos presentaban daños, grietas y/o perforaciones, siendo éstos reparados y verificados durante el mes siguiente.

A los 22 días del mes de mayo de 2013 se reunieron en Bucaramanga: el representante legal de Coltubos, el representante legal suplente de la Interventoría Bureau Véritas de Colombia Ltda, y por TGI, el Director de Mejora de Infraestructura y el Vicepresidente Operativo, dejándose constancia que el contratista entregó los bienes objetos del contrato dentro del plazo de ejecución pactado: No obstante, se indicó: *“La presente acta no exime al CONTRATISTA de su deber de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, y por tanto deberá proporcionar los resultados de los nuevos ensayos de estabilidad térmica del revestimiento de la tubería entregada. A partir de los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas, “La Empresa determinará si se procede al recibo final y liquidación del Contrato o por el contrario solicitará al CONTRATISTA remplace por su cuenta y riesgo, la totalidad del revestimiento de los dos mil setecientos (2.700) m de tubería suministrada”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, con radicado del 17 de junio de 2013, Coltubos Steel Ltda solicita a TGI los atienda en las oficinas de Bucaramanga el día 8 de julio, donde se harán presentes los fabricantes de la tubería (MCC. Lianong Dragon Pppe Industries CO), con el propósito de aclarar lo referente al recubrimiento de la tubería.

Con radicado No. 05134 del 19 de junio de 2013 el Gerente de Proyectos de TGI, teniendo en cuenta las fallas presentadas en las pruebas de calidad del revestimiento de la tubería, solicita programar de forma inmediata el cambio del revestimiento de la tubería rechazada. La Empresa remite copia de dicho oficio a la aseguradora⁵, según radicado del mismo día.

En ese sentido, las partes se encuentran en conversaciones para aclarar lo correspondiente a las observaciones sobre revestimiento de la tubería, debido a que existen algunas discrepancias entre la prueba de estabilidad térmica realizada por el fabricante y la prueba solicitada por TGI en Colombia⁶.

Así las cosas, este Ente de Control programará una visita a TGI, que le permita verificar el cumplimiento del objeto del contrato, tanto en cantidad como en calidad; así como su liquidación definitiva, dadas las fallas técnicas de revestimiento presentadas por algunos tubos en las pruebas de calidad.

⁵ Confianza

⁶ Oficio de TGI con radicado 1-2013-29682 del 17 de julio de 2013.

3. ANEXOS

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR Millones de (\$)	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	0		
FISCAL	0		
DISCIPLINARIO	0		
PENAL	0		